



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Información pública relativa al expediente de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Burgos relativo a los montes: n.º 41 «El Rebollar», en el t.m. de Redecilla del Camino; n.º 60 «La Carrascosa», en el t.m. de Villafranca Montes de Oca; n.º 147 «Matanzas», en el t.m. de Ibeas de Juarros; n.º 152 «Rahedo», en el t.m. de Valle de las Navas; n.º 155 «Dehesa Boyal» en el t.m. de Villamiel de la Sierra; n.º 207 «Urría», en el t.m. de Barbadillo del Pez; n.º 224 «La Dehesa», en el t.m. de Salas de los Infantes y n.º 255 «La Dehesa», en el t.m. de Riocavado de la Sierra en la provincia de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966, por la que se dictan normas para la ampliación, rectificación y conservación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública (Boletín Oficial del Estado n.º 139 de 11 de junio), se ha procedido desde este Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos a practicar un reconocimiento de los montes referidos en el asunto, con objeto de determinar provisionalmente sus actuales límites y extensión superficial, a la vista de los datos e informes recogidos, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar su posterior deslinde. Conforme a los resultados obtenidos del reconocimiento practicado se deduce que los datos que figuran en el referido Catálogo para los montes indicados deberían especificarse en los siguientes términos:

Monte n.º 41 «El Rebollar», en el t.m. de Redecilla del Camino (Burgos).

Nombre: «El Rebollar».

Partido judicial: Briviesca (antes Belorado).

Municipio: Redecilla del Camino y Bascuñana en la provincia de Burgos, y en Villarta-Quintana en la provincia de La Rioja.

Pertenencia: Ayuntamiento de Redecilla del Camino (Burgos) y del Ayuntamiento de Villarta-Quintana (La Rioja).

Superficie total: 134,58 ha.

Enclavados: Se desconocen.

Superficie pública: 134,58 ha.

Especies: Quercus pyrenaica.

Límites:

– Norte: Fincas particulares en el término municipal de Villarta-Quintana en la provincia y Comunidad Autónoma de La Rioja.



– Este: Con terrenos particulares en el término municipal de Villarta-Quintana, en el término municipal de Redecilla del Camino, y con parcela pública del Ayuntamiento de Redecilla del Camino.

– Sur: Con terrenos particulares en el término municipal de Bascuñana y con terrenos particulares en el término municipal de Redecilla del Camino, en la provincia de Burgos.

– Oeste: Con fincas de particulares en el término municipal de Villarta-Quintana; con fincas de particulares en el propio término de Redecilla del Camino; con fincas de particulares en el término de Bascuñana y una finca del Ayuntamiento de Redecilla del Camino.

Monte n.º 60 «La Carrascosa», en el t.m. de Villafranca Montes de Oca (Burgos).

Nombre: «La Carrascosa».

Partido judicial: Briviesca (antes Belorado).

Municipio: Villafranca Montes de Oca.

Pertenencia: Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca y de las Juntas Administrativas de Ocón de Villafranca y de Villalómez.

Superficie total: 991,58 ha.

Enclavados: 3,23 ha.

Superficie pública: 988,35 ha.

Especies: *Quercus pyrenaica*, *Pinus sylvestris*, *Quercus ilex*, *Pseudotsuga menziesii*, *Juniperus communis*.

Límites:

– Norte: Con monte de U.P. n.º 24 «Santibrián», propiedad de la Junta Administrativa de Ocón de Villafranca.

– Este: Con fincas de particulares en el propio término de Villafranca Montes de Oca, y terrenos de libre disposición propiedad de su Ayuntamiento.

– Sur: Con monte de U.P. n.º 62 «La Pedraja», propiedad de los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Villambistia, Carrias, Cerratón de Juarros, Rábanos (antes también de Ahedillo), y Valle de Oca (antes de Mozoncillo de Oca), y de las Juntas Administrativas de Ocón de Villafranca (anejo del término municipal de Villafranca Montes de Oca), Villalómez (anejo del término municipal de Valle de Oca), Turrientes (anejo del término municipal de Cerratón de Juarros), Villamudria (anejo del término municipal de Rábanos), y Puras de Villafranca (en el término municipal de Belorado).

– Oeste: Con monte de U.P. n.º 62 «La Pedraja», propiedad de los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Villambistia, Carrias, Cerratón de Juarros, Rábanos (antes también de Ahedillo), y Valle de Oca (antes de Mozoncillo de Oca), y de las Juntas Administrativas de Ocón de Villafranca (anejo del término municipal de Villafranca Montes de Oca), Villalómez (anejo del término municipal de Valle de Oca), Turrientes (anejo del término municipal de Cerratón de Juarros), Villamudria (anejo del término municipal de



Rábanos), y Puras de Villafranca (en el término municipal de Belorado), hasta el mojón de tres términos «La Choza de Ocón»; y en un solo punto, mojón de tres términos «La Choza de Ocón», con monte de U.P. n.º 23 «La Peligrosa de Mozoncillo de Oca», propiedad del Ayuntamiento de Valle de Oca (antes de Mozoncillo de Oca), en el término de Mozoncillo de Oca (anejo del término municipal de Valle de Oca).

Monte n.º 147 «Matanzas», en el t.m. de Ibeas de Juarros (Burgos).

Nombre: «Matanzas».

Partido judicial: Burgos.

Municipio: Ibeas de Juarros (antes de Santa Cruz de Juarros).

Pertenencia: Junta de Juarros, constituida por los Ayuntamientos de San Adrián de Juarros y de Ibeas de Juarros.

Superficie total: 1.284,23 ha.

Enclavados: 0,00 ha.

Superficie pública: 1.284,23 ha.

Especies: *Quercus pyrenaica*, *Fagus sylvatica*, *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris* y *Pinus uncinata*.

Límites:

– Norte: Con el monte de U.P. n.º 154 «Valdesosoldo», propiedad de las Juntas Administrativas de Urrez (anejo del término municipal de Villasur de Herreros) en 4/15 partes, de Zalduendo en 3/15 partes, de Galarde en 2/15 partes (ambos anejos del término municipal de Arlanzón), y de los Ayuntamientos de Arlanzón en 5/15 partes, y de Villasur de Herreros (antes Herramel) en la 1/15 parte restante, en el término municipal de Villasur de Herreros (antes de Urrez), por cortafuegos.

– Este: Con el pantano del Arlanzón, y con el monte de U.P. n.º 25 «Ahedo de la Pared», propiedad del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en el término municipal de Pineda de la Sierra, hasta el mojón de cuatro términos «Collado de la Carrasquera y las Corzas», por el arroyo Canaleja.

– Sur: En un punto, con mojón de cuatro términos «Collado de la Carrasquera y las Corzas», con monte de U.P. n.º 268 «Valderrubio», propiedad del Ayuntamiento de Tinieblas, en el término municipal de Tinieblas; con el monte consorciado BU-3.352 «Majaserrano», con terrenos de libre disposición, y con el Monte de U.P. n.º 155 «Dehesa Boyal» desde el Pico Torruco hasta el mojón de tres términos «Alto de Pandiruelo», todo ello propiedad del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, en el término municipal de Villamiel de la Sierra, por cortafuegos; y con el consorcio BU-3.092 «Fuente del Buen Ahedo», del Monte de U.P. n.º 128 «Majadas y Campo de Puñas», propiedad del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, en el término municipal de Palazuelos de la Sierra, por los cauces del Arroyo del Buen Hayedo y del río Matanzas, desde el mojón de tres términos «Alto Pandiruelo».



– Oeste: Con Monte de U.P. n.º 148 «El Robledo», propiedad de la Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros, anejo del término municipal de Juarros (antes de Santa Cruz de Juarros) desde río Matanzas en el paraje de Valdeferagua hasta Alto del Somo en línea recta, y por cortafuegos al Alto de Retoquinos; y con Monte de U.P. n.º 144 «El Robledo», propiedad del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros.

Monte n.º 152 «Rahedo», en el término municipal de Valle de las Navas (Burgos).

Nombre: «Rahedo».

Partido judicial: Burgos.

Municipio: Valle de las Navas (antes Tobes y Rahedo).

Pertenencia: Junta Administrativa de Tobes y Rahedo.

Superficie total: 378,97 ha.

Enclavados: 2,96 ha.

Superficie pública: 381,93 ha.

Especies: Quercus faginea y Quercus ilex.

Límites:

– Norte: Con parcelas labrantías particulares y con el camino de Peñahorada a Tobes.

– Este: Con la carretera de Rioseras BU-V-5003, y Riscos.

– Sur: Con los Riscos, y con el término de Rioseras hasta el mojón de cuatro términos (M4T Mojón Alto), en el término municipal de Merindad de Río Ubierna.

– Oeste: Con el término de Peñahorada del término municipal de Merindad de Río Ubierna, en el mojón de cuatro términos (M4T Mojón Alto), y con el término de La Molina de Ubierna, del término municipal de Merindad de Río Ubierna.

Monte n.º 155 «Dehesa Boyal» en el término municipal de Villamiel de la Sierra (Burgos).

Nombre: «Dehesa Boyal».

Partido judicial: Burgos.

Municipio: Villamiel de la Sierra en la provincia de Burgos.

Pertenencia: Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra.

Superficie total: 342,99 ha.

Enclavados: 0,06 ha.

Superficie pública: 343,05 ha.

Especies: Quercus pyrenaica.

Límites:

– Norte: Con el Monte deslindado y amojonado de U.P. n.º 128 «Majada y Campo de Puñas», del término municipal de Palazuelos de la Sierra. Con el Monte de U.P. n.º 147 «Matanza», del término municipal de Ibeas de Juarros hasta el pico Torruco.



- Este: Con monte de particulares, parte por el arroyo de Mataelpié.
- Sur: Con terrenos labrados de particulares y camino de Palazuelos a Villamiel de la Sierra, coincidiendo con la carretera provincial BU-V-8002.
- Oeste: Con M.U.P. 156 «La Umbría» de la pertenencia del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra mitad indivisa, Junta Administrativa de Villoruebo en una cuarta parte y Quintanilla Cabrera en una cuarta parte, en el término municipal de Villamiel; con el Monte de U.P. n.º 128 «Majadal y Campo de Puñas» de la pertenencia del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, del término municipal de Palazuelos de la Sierra, desde el mojón consuetudinario Valhondo, por el cauce del arroyo Valhondo.

Monte n.º 207 «Urría», en el t.m. de Barbadillo del Pez (Burgos).

Nombre: «Urría».

Partido judicial: Salas de los Infantes, partido judicial, n.º 7 de Burgos.

Municipio: Salas de los Infantes.

Pertenencia: Ayuntamiento de Barbadillo del Pez.

Superficie total: 295,39 ha.

Superficie enclavados: 8,93 ha.

Superficie pública: 286,46 ha.

Especies: *Quercus pyrenaica*, *Quercus faginea*, *Juniperus communis*, *Quercus petraea*, *Populus nigra*, *Salix sp.*, *Alnus glutinosa*, *Fagus sylvatica*.

Servidumbres: Se desconocen.

Límites:

– Norte: Con el río Pedroso, con fincas particulares del término de Barbadillo del Pez y con la carretera BU-825 de Salas de los Infantes a la C.A. de La Rioja.

– Este: Con el término municipal de Valle de Valdelaguna en su anejo de Quintanilla de Urrilla, desde el límite con parcelas particulares en el paraje «La Zarzalera» hasta el mojón de tres términos denominado «Hayada del Montecillo».

– Sur: Con terrenos de la vía pecuaria «Cordel del Humarrero», que discurre entre los términos de Barbadillo del Pez y de la ledanía de Trasomo, que comparten el Ayuntamiento de Barbadillo del Pez y las Juntas Administrativas de Quintanilla de Urrilla y Vallejímimo (ambos, anejos del término municipal de Valle de Valdelaguna), y de Hoyuelos de la Sierra (anejo del término municipal de Salas de los Infantes), desde el mojón de tres términos conocido como «Hayada del Montecillo» hasta el denominado «Humarrero».

– Oeste: Con la parcela «La Dehesa y Campollano» del Monte de U.P. n.º 224 «La Dehesa», de la Junta Administrativa de Hoyuelos de la Sierra, en el término municipal de Salas de los Infantes, con fincas particulares del término de Barbadillo del Pez y atravesando la carretera BU-825 de Salas de los Infantes a la C.A. de La Rioja, con la parcela «La Vegamoñite» del Monte de U.P. n.º 224 «La Dehesa» hasta el río Pedroso.



Monte n.º 224 «La Dehesa», en el t.m. de Salas de los Infantes (Burgos).

Nombre: «La Dehesa».

Partido judicial: Salas de los Infantes, partido judicial, n.º 7 de Burgos.

Municipio: Salas de los Infantes.

Pertenencia: Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra.

Superficie total: 617,2345 ha.

Superficie enclavados: 16,2386 ha.

Superficie pública: 600,9959 ha.

Especies: *Quercus pyrenaica*, *Pinus sylvestris*, *Quercus petraea*, *Juniperus communis*, *Quercus faginea*, *Fagus sylvatica*, *Populus nigra*, *Salix sp.*, *Alnus glutinosa*.

Servidumbres: Se desconocen.

Límites:

Parcela «La Dehesa y Campollano».

Superficie total: 580,4854 ha.

Superficie enclavados: 15,7815 ha.

Superficie pública: 564,7039 ha.

– Norte: Con el río Pedroso, con fincas particulares de Hoyuelos de la Sierra y con el monte «Urria» n.º 207 del C.U.P. de la provincia de Burgos propiedad del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez.

– Este: Con el monte «Urria» n.º 207 del C.U.P. de la provincia de Burgos propiedad del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez y con terrenos de la ledanía de «Trasomo», que comparten el Ayuntamiento de Barbadillo del Pez y las Juntas Administrativas de Quintanilla de Urria y Vallejimenó (ambos, anejos del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna), y de Hoyuelos de la Sierra (anejo del Ayuntamiento de Salas de los Infantes), desde el mojón de tres términos denominado «Humarrero» hasta el de «Cerro de la Tejada».

– Sur: Con terrenos de la Junta de Ledanías hasta el mojón de tres términos «Campo de la Calera» y en al menos un punto, mojón de tres términos «Campo de la Calera», con el monte consorciado «Vallegonzalo» (BU-3.283) propiedad de los Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, Pinilla de los Moros y La Revilla, todo ello en el propio término municipal de Salas de los Infantes. Con el monte consorciado «El Estépar» (BU-3.276) propiedad de los Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, La Revilla y Pinilla de los Moros y de las Juntas Administrativas de Ahedo y Piedrahita de Muñó (anejos del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros) y con fincas particulares de la Comunidad de los Ayuntamientos de Barbadillo del Mercado, La Revilla y Pinilla de los Moros, todo ello en el término municipal de Pinilla de los Moros.



– Oeste: Con fincas de particulares en el término de Piedrahita de Muñó, anejo del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros, desde el mojón de tres términos denominado «Boca Cerrajón» hasta el mojón de tres términos denominado «Matahoyo», ubicado en la margen izquierda del río Pedroso.

Parcela «Los Cocuchos».

Superficie total: 2,8825 ha.

Superficie enclavados: 0,00 ha.

Superficie pública: 2,8825 ha.

– Norte: Con terrenos del Ayuntamiento de Vizcaínos en el término de Hoyuelos de la Sierra.

– Este: Con terrenos del Ayuntamiento de Vizcaínos en el término de Hoyuelos de la Sierra.

– Sur: Con terrenos del Ayuntamiento de Vizcaínos en el término de Hoyuelos de la Sierra.

– Oeste: Con el camino de Vizcaínos a Salas de los Infantes.

Parcela «San Marcos».

Superficie total: 5,9748 ha.

Superficie enclavados: 0,0465 ha.

Superficie pública: 5,9283 ha.

– Norte: Con el camino de Vizcaínos a Salas de los Infantes.

– Este: Con fincas particulares en el término de Hoyuelos de la Sierra.

– Sur: Con fincas particulares en el término de Hoyuelos de la Sierra.

– Oeste: Con terrenos del Ayuntamiento de Vizcaínos en el término de Hoyuelos de la Sierra.

Parcela «La Vegamoñite».

Superficie total: 27,8918 ha.

Superficie enclavados: 0,4106 ha.

Superficie pública: 27,4812 ha.

– Norte: Con fincas particulares en el término de Hoyuelos de la Sierra y con el río Pedroso.

– Este: Con el monte «Urría» n.º 207 del C.U.P. de la provincia de Burgos propiedad del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez y con la carretera BU-825 de Salas de los Infantes a límite C.A. de La Rioja.

– Sur: Con fincas particulares y de la Junta Vecinal de Hoyuelos de la Sierra.

– Oeste: Con el camino de los Molinos y fincas particulares en el término de Hoyuelos de la Sierra.



Monte n.º 255 «La Dehesa», en el t.m. de Riocavado de la Sierra (Burgos).

Nombre: «La Dehesa».

Partido judicial: Salas de los Infantes, partido judicial, n.º 7 de Burgos.

Municipio: Riocavado de la Sierra.

Pertenencia: Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra.

Superficie total: 3.995,57 ha.

Superficie enclavados: 96,71 ha.

Superficie pública: 3.898,86 ha.

Especies: *Fagus sylvatica*, *Quercus pyrenaica*, *Quercus petraea*, *Pinus sylvestris*, *Populus nigra*, *Juniperus communis*.

Servidumbres: Se desconocen.

Límites

– Norte: Con el Monte de U.P. n.º 26 «Barranco Malo», del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en el término municipal de Pineda de la Sierra, hasta el mojón de tres términos (M3T Tres Mojones); y con el monte de U.P. n.º 205 «Lomomediano» de Barbadillo de Herreros, teniendo mancomunidad en partes los pueblos de Bezares, Vallejimenos, Canales de la Sierra, Villavelayo y Mansilla de la Sierra, en término municipal de Barbadillo de Herreros.

– Este: Con el Monte de U.P. n.º 205 «Lomomediano» de Barbadillo de Herreros, teniendo mancomunidad en partes los pueblos de Bezares, Vallejimenos, Canales de la Sierra, Villavelayo y Mansilla de la Sierra, en término municipal de Barbadillo de Herreros, en parte por el camino de Barbadillo de Herreros a Pradoluengo; y con fincas particulares en el mismo término de Riocavado de la Sierra.

– Sur: Con la carretera BU-825 de Salas de los Infantes a límite C.A. de La Rioja, con terrenos forestales del paraje «Los Chumarreros» en el término de Barbadillo del Pez, por el arroyo de Trespeñedas y con fincas particulares del propio término de Riocavado de la Sierra, hasta el mojón de tres términos (M3T Valdeavila).

– Oeste: Con el monte de libre disposición comunero «Cabrera» de la Mancomunidad de Riocavado de la Sierra y Barbadillo del Pez; con fincas particulares del mismo término de Riocavado de la Sierra; y de nuevo con el monte de libre disposición comunero «Cabrera» hasta el mojón de tres términos (M3T Brezal de San Cristóbal); con el Monte de U.P. n.º 228 «Bardal y Sierra» de los Ayuntamientos de Jaramillo de la Fuente y Barbadillo del Pez, en la Comunidad de ambos términos, en el término municipal de Jaramillo de la Fuente, hasta el mojón de tres términos (M3T Cabeza Velloso); con el monte de U.P. n.º 259 «Candeleda» del Ayuntamiento de San Millán de Lara, hasta el mojón de tres términos (M3T Hontanares); y con el Monte de U.P. n.º 25 «Ahedo de la Pared» de la pertenencia del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en el término municipal de Pineda de la Sierra, hasta el mojón de tres términos (M3T Tres Mojones).



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, y en aplicación del artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Burgos para los montes anteriores, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar en dicho plazo las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que consideren pertinentes. La consulta se podrá realizar en las oficinas de la Sección Territorial Tercera del Servicio Territorial de Medio Ambiente (c/ Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 13 de enero de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López